



JUZGADO DECANO DE NAVALCARNERO

ACUERDO MAGISTRADO JUEZ DECANA MARÍA TORRES VALIÑO.

En Navalcarnero a 3 de Junio de 2020.

En atención a la situación de emergencia sanitaria, existente, y estando ya en fases más avanzadas hacia la normalización de la actividad judicial es necesario limitar el número de personas en las sedes judiciales, por lo que se solicita a los Colegios de Abogados y al Colegio de Procuradores que den las siguientes instrucciones a sus colegiados en relación con este Partido Judicial de Navalcarnero, para poder cumplir con las limitaciones de aforo necesarias para mantener el distanciamiento social:

- La atención al público y a los profesionales se realizará, con carácter general vía telefónica, o a través del correo electrónico del órgano judicial o decanato. Excepcionalmente, para aquellos casos en los que resulte imprescindible acudir a la sede judicial será necesario obtener previamente la correspondiente cita del Órgano correspondiente.
- Los abogados, procuradores y profesionales solo podrán acceder a los edificios judiciales en el ejercicio de sus funciones, cuando hayan sido citados para la práctica de una actuación jurisdiccional u obtenida cita previa por parte de un Juzgado.
- Para la presentación de documentación en el Decanato, deberán de respetar el siguiente turno:

-de 9 a 11 horas los profesionales cuyo primer apellido comience con las letras de la A a la L, ambas inclusive

-de 11.30 a 14:00 horas los profesionales cuyo primer apellido comience con las letras de la M a la Z, ambas inclusive.

Comuníquese este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia por si conforme a su mejor criterio procede dejarlo sin

efecto, y así mismo comuníquese al Colegios de Procuradores y al Colegio de Abogados de Madrid.

Este acuerdo no es firme y contra el mismo podrá interponerse recurso de alzada en un mes ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

LA MAGISTRADA JUEZ DECANA